En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir de forma inmediata lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 17 de la Ley Foral de Subvenciones, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 16 de enero de 2020, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a cumplir de forma inmediata lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 17 de la Ley Foral de Subvenciones".

Pamplona, 17 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias